

REGLAMENTO INTERNO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

1. Antes de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas:

- 2. Invitación y Convocatoria:** Se realiza convocatoria a través de las autoridades Indígenas La Trina y Cauroma, en el sitio web de la institución <https://www.ipstricauma.com/nuestra-ips.html>. Y en la cartelera de la institución.

📌 **Brindar información:** Un mes antes de la fecha programada para la realización de la Audiencia Pública, se la información suficiente para el desarrollo de esta.

📌 La propuesta o pregunta debe indicar: nombres completos, correo electrónico, dirección de contacto, preguntas, sugerencias y/o propuesta. Las preguntas no podrán exceder cinco (5) renglones.

📌 Realización de un formato de preguntas para que los asistentes a la rendición escribas sus peticiones, quejas, inquietudes o reclamos después de la presentación de la rendición de cuentas.

3. Al Momento de Ingresar a La Audiencia Pública:

📌 Se tomara el registro de asistencia.

📌 No se permitirá el ingreso de personas en estado de embriaguez u otro Situación anormal de comportamiento.

📌 Al momento de la inscripción la persona podrá manifestar el interés en participar o intervenir, sobre algún tema especial, deberá establecer contacto con los organizadores. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

- 4. Moderador de la Audiencia Pública.** Para garantizar el orden, la institución asignará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se

encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
 - garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo e intervención.
 - Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública
 - Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
 - Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
 - Las intervenciones que se hagan deben corresponder solo a las temáticas establecidas en la audiencia de rendición de cuentas. No se aceptaran Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
 - De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la persona, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos acorde con las intervenciones.
 - Del Desarrollo de la Audiencia Pública: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en los siguientes bloques:
- 🗣 El Moderador, dará la Bienvenida al público, presenta la agenda del día y las reglas para el desarrollo de la misma, en un Tiempo máximo de 5 Minutos.
- ✓ Registro de asistencia.
 - ✓ Armonización
 - ✓ Himno de Supia
 - ✓ Himno Embera
 - ✓ Saludos por parte de la Autorización Tradicionales la trina y Cauroma
 - ✓ Saludos Presidente del Asociación IPS Tricauma.
 - ✓ Informe Técnico.
 - ✓ Preguntas de la comunidad

- ✓ Respuestas a las preguntas
- ✓ Cierre.

🗨 **Presentación del informe de rendición de cuentas** por parte de la Gerente General como Representante legal de la entidad, Calidad, Contador Público.

Respuesta a Preguntas: Durante este espacio, se presentarán las preguntas o propuestas escogidas de entre aquellas que fueron ingresadas en la urna.

Intervención del público asistente: Con base en la cantidad asistentes en la Audiencia Pública y de acuerdo con la temática propuesta, se seleccionarán cinco (5) preguntas con una duración de cada intervención de dos (2) minutos. Para facilitar la respuesta de la entidad, estas intervenciones serán organizadas por temática. Al término de la intervención de los interesados, la entidad contestará con una duración máxima de tres (3) minutos.

🗨 Se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos en el Informe de Rendición de Cuentas de la Asociación.

Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública.

Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: Como se dijo anteriormente, aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas o de manera persona.